

MÉXICO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONACYT

22-12-2016

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Áreas Auditadas: TICIA, DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS, OFICIA MAJOR

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y EVALUACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MÉXICO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONACYT

22-12-2016

Sector: No Sectorizado

Programa: 800

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

MÉXICO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONACYT

22-12-2016 13:22

Hoja No. 1 de 22

DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Auditoría 09/2016

M. EN C. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ SOLER
Directora Adjunta de Posgrados y Becas
Av. Insurgentes Sur No. 1582, Primer Piso, Ala Sur

DR. VÍCTOR GERARDO CARREÓN RODRÍGUEZ
Director Adjunto de Planeación y Evaluación
Av. Insurgentes Sur No. 1582, Séptimo Piso, Ala Sur

MTRO. DAVID GARCÍA JUNCO MACHADO
Oficial Mayor
Av. Insurgentes Sur No. 1582, segundo Piso, Ala Sur

Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez,
C.P. 03940, México, D.F.

Oficio No. 38100/L100/1832/2016

22 de diciembre de 2016.



MÉXICO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONACYT

RECIBIDO

Dirección General

Con fundamento en los Artículos 37 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, apartado D, 79 fracciones IX y XIV y 82, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, les envío el informe de resultados de la Auditoría a Resultados de Programas mediante la revisión al Desempeño No. 09/2016, dirigida al cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas propuestos en los Programas Presupuestarios (Pp) S190 "Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la Calidad" y U002 "Apoyo a la Consolidación Institucional", correspondiente al ejercicio 2015, al amparo y en cumplimiento a la orden de auditoría No. 38100/L100/1446/2016, de fecha 05 de octubre de 2016.

Como resultado de la auditoría practicada se determinaron 04 observaciones relacionadas con los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp S190 "Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la Calidad" y U002 "Apoyo a la Consolidación Institucional", mismas que fueron comentadas con los Directores Adjuntos de Posgrado y Becas y de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia de atención a las mismas, para lo cual se adjunta al presente copia de la observaciones que de manera general se refieren a:

RECIBIDO

DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS

SFP

SECRETARÍA DE
ATENCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector	No Sectorizado	Clave:	38100	Hoja No.: 2 de 52	
Áreas Auditadas:	Dirección Adjunta de Posgrado y Becas/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Oficialía Mayor			Programa:	800	No. de Auditoría	09/2016

- ❖ De los Programas Presupuestarios **S190** y **U002**, 7 de los 10 indicadores de desempeño revisados, aún y cuando el sentido del indicador es ascendente, la meta planeada para 2015 fue menor a la línea base, por lo que no se establecieron niveles máximos de logro con un enfoque hacia la mejora, aunado que no se determinaron los parámetros de semaforización, requisito mínimo para el adecuado seguimiento y evaluación de los indicadores.
- ❖ Inconsistencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp **S190** y **U002**, toda vez que en 04 indicadores de desempeño no se encuentran alineados con la lógica vertical y no cumplen con los principios de claridad y relevancia para su cuantificación, aunado a que los medios de verificación no son los suficientes, necesarios y confiables que permitan verificar el nivel de logro alcanzado en los Pp.
- ❖ En los avances del indicador de propósito del Pp **S190**, contemplan resultados de otros ejercicios presupuestales, situación que es incongruente con el método de cálculo.
- ❖ En 2 Indicadores del Pp **S190** se incumplió con las metas planeadas en el ejercicio 2015, alcanzando un grado de cumplimiento de un 94.8% y 81.8%.

Por lo antes expuesto, agradeceré a los servidores públicos de las Direcciones Adjuntas de Posgrado y Becas y de Planeación y Evaluación que en el ámbito de su competencia giren las instrucciones pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONACYT

DR. MAGDALENO DÍAZ BARRIOS

C.c.p.-

DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA.- Director General del CONACYT.

C.P. ALEJANDRO VALENCIA LÓPEZ.- Titular de la Unidad de Control de la Gestión Pública. SFP.

MAP. LYDIA LOZA LUGO.- Directora de Planeación de la DAPyB.

DR. MIGUEL ADOLFO GUAJARDO MENDOZA.- Director de Análisis Estadístico y Evaluación de la DAPyE.